



Radicado: D 2023070002074

Fecha: 08/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se termina una comisión de servicios, se termina un nombramiento de docentes en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 11 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante los Decretos N°. 2023070000903 del de febrero del 2023 respectivamente, Por la cual se confiere comisión de servicio a unos docentes, se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes y se vincula a unos docentes tutores en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

La docente Martha Mirelly Arias García identificada con cédula de ciudadanía No.22.032.985, presento renuncia a través de SAC No. ANT2023ER017064 fechado en 19/04/2023, a la comisión de servicios para desarrollar actividades de tutoría en la I. E. R. La Josefina del municipio de San Luis.

En razón a lo anterior es necesario terminar la comisión a la docente Martha Mirelly Arias García y en consecuencia terminar el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal a la docente Sandra María Giraldo cuervo identificada con cédula de ciudadanía No. 43714282 en la I. E. San Luis, sede E. U. Juan J. Hoyos Gómez del municipio de San Luis.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la comisión otorgada a la docente Martha Mirelly Arias García identificada con cédula de ciudadanía No.22.032.985, la I. E. R. La Josefina del municipio de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal a la señora Sandra María Giraldo Cuervo identificada con cédula de ciudadanía No. 43714282 en la I. E. San Luis, sede E. U. Juan J. Hoyos Gómez del municipio de San Luis, por el regreso de la titular a la plaza

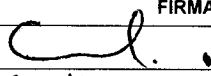
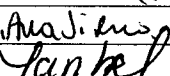
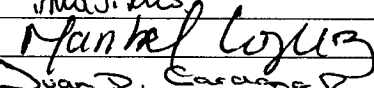
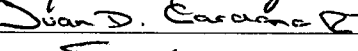
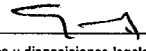
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la docente Martha Mirelly Arias García, con la advertencia de que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la señora Sandra María Giraldo Cuervo, contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

ARTÍCULO QUINTO: En firme esta decisión enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LEONARDO ANTONIO CARVAJAL, Profesional Universitario - Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		
Revisó:	ANA MILENA SIERRA SALAZR, Directora - Talento Humano		05/05/2023
Revisó:	MARIBEL DE LA VALVANERA LOPEZ ZULUAGA, Directora - Subsecretaría Administrativa		05-05-2023
Revisó:	JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO - Subsecretario de Calidad Educativa		5-05-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza, Directora Asuntos Legales- Educación		4/05/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			